

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

10 JUN 2020 000715

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 251 del 04 de mayo de 2020 del Sr. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la necesidad de contratar servicio de traslado para personal y usuarias de la Residencia de la Niña Adolescente durante junio y julio 2020, para salvaguardar su seguridad y evitar posibles contagios.

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a **NANCY JANET URRA JARA, RUT 13.579.706-5**, por tratarse de temas de emergencias y seguridad por la situación existente en nuestro país por COVID-19 para salvaguardar al personal y usuarias de la Residencia de la niña adolescente.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-896-000, APLIC. EMER-COMPRA INSUMOS ALERTA SANITARIA CORONAVIRUS REM RESIDENCIA DE LA NIÑA ADOLESCENTE, del presupuesto vigente por el monto de \$ 1.000.000.-

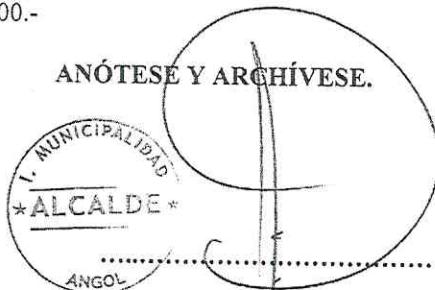


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/pce.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL